

RESOLUCIÓN NÚMERO 0738 DE 2023

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las contenidas en el Decretos No.111 de 1196, 1068 de 2015, Decreto 2627 de 2022, la Ley 2291 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 1° de la Ley 2291, se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado en una entidad pública de naturaleza especial.

Que a través del artículo 3° de la misma ley se determinó que su objeto consiste en “*desarrollar actividades de autoridad técnico-científica para el control Integral del cáncer, realizar Investigación, docencia y educación continua, desarrollo e innovación, programas de salud pública en el ámbito de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad; prestar atención integral y ser centro de referencia para la atención e investigación del cáncer*”.

Que conforme al artículo 17 *ib.*, el Instituto Nacional de Cancerología en materia presupuestal continuará con el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.

Que, en consecuencia, para efectos presupuestales se regula por el Decreto Compilatorio 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3° y 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto y por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que la Junta Directiva del INC, mediante el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por \$457.427 millones; así mismo, mediante Acuerdo 001 del 26 de enero de 2023, refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos realizada mediante la Resolución 001 de 2 de enero de 2023 por la Directora General, por el valor mencionado anteriormente.

Que la Junta Directiva del INC, mediante acuerdo No 002 del 28 de febrero de 2023, aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia fiscal 2023, por de \$ 122.911 millones; así mismo, mediante Resolución No.155 del 17 de marzo de 2023, la Dirección General, desagrego la adición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0738 DE 2023

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023

Que el Consejo Directivo del INC., mediante acuerdo No. 003 del 29 de septiembre de 2023, aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia fiscal 2023, por valor de \$2.356 millones; quedando un presupuesto definitivo para la vigencia 2023 por valor de \$582.694 millones.

Que, analizada la ejecución presupuestal y las necesidades del gasto, se determinó que en los siguientes rubros A010201001 "Factores Salariales Comunes por \$617.002.000; A010202 "Contribuciones Inherentes a la Nómina por \$166.003.000"; A010203 "Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial por \$17.000.000"; presentan un déficit presupuestal hasta por la suma de \$800.005.000 por lo que se hace necesario adicionarlos con el fin de cubrir gastos de la Nómina de Supernumerarios del Instituto Nacional de Cancerología.

Que, analizada la ejecución presupuestal y las necesidades del gasto, se determinó que el rubro A010101001 "Factores Salariales Comunes", presenta disponibilidad presupuestal hasta por la suma de \$800.005.000, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal y son susceptibles de ser trasladados.

Que, para garantizar el traslado presupuestal, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, expidió el CDP de modificación presupuestal N°120231151 del 02 de noviembre de 2023, para amparar el traslado presupuestal.

Que la presente modificación no afecta las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, y el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cancerología, en los acuerdos No. 001, 002, 003, 004 y 005 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el traslado en el presupuesto de gasto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal 2023, así:

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITO	CREDITO
A								GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$800.005.000	\$800.005.000
A	01							GASTOS DE PERSONAL	\$800.005.000	
A	01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$800.005.000	
A	01	01	01					SALARIO	\$800.005.000	
A	01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	\$800.005.000	
A	01	02						PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		\$800.005.000
A	01	02	01					SALARIO		\$617.002.000
A	01	02	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES		\$617.002.000
A	01	02	01	001	001			SUELDO BÁSICO		\$427.400.000
A	01	02	01	001	005			AUXILIO DE TRANSPORTE		\$2.000.000
A	01	02	01	001	008			HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		\$95.457.000
A	01	02	01	001	009			PRIMA DE NAVIDAD		\$77.733.000
A	01	02	01	001	010			PRIMA DE VACACIONES		\$14.412.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 0738 DE 2023

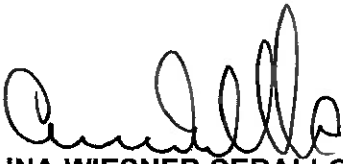
Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2023

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ITEM	SUBITEM	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01	02	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$166.003.000
A	01	02	02	001				PENSIONES		\$45.645.000
A	01	02	02	002				SALUD		\$25.665.000
A	01	02	02	003				APORTES DE CESANTÍAS		\$46.218.000
A	01	02	02	004				CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$16.883.000
A	01	02	02	005				APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$10.556.000
A	01	02	02	006				APORTES AL ICBF		\$12.096.000
A	01	02	02	007				APORTES AL SENA		\$8.940.000
A	01	02	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$17.000.000
A	01	02	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		\$17.000.000
A	01	02	03	001	002			INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$16.000.000
A	01	02	03	001	003			BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$1.000.000
TOTAL, CREDITOS Y CONTRACREDITOS									\$800.005.000	\$800.005.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución requiere para su validez y produce efecto a partir de la aprobación de la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 NOV 2023


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Elaboro: Francy Rodriguez – Auxiliar Administrativo
Revisó: Amparo Ines Espitia Peña – Coordinadora Grupo Área de Gestión Financiera (E)
Revisó: Lía Margarita Álvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera